



RESOLUCION No 665
(Diciembre 16 de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-067-2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES FORMALMENTE CONSTITUIDAS Y LAS ASOCIACIONES FORMADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.”, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE S.A.S	9014134899-9	31.593.000
MACRORIGAMI S.A.S	900991246-0	31.208.986
S&S AM SAS	900991246-3	29.595.066
LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S	901.176.631-1	29.427.000

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-067-2024.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada del doce (12) y dieciséis (16) de diciembre de 2024 recomendó adjudicar el contrato a LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S, con RUT No. RUT 901.176.631-1, representado legalmente el señor JOHN JAIRO SANCHEZ PORTILLO identificado con cedula de ciudadanía 80808242 de Bogotá D.C por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1107 de 28 noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S, con RUT No. 901.176.631-1, el contrato cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES FORMALMENTE CONSTITUIDAS Y LAS ASOCIACIONES FORMADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.” por valor de Veintinueve Millones Cuatrocientos Veintisiete mil Pesos MDA/CTE (\$29.427.000), por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.





RESOLUCION No 665
(Diciembre 16 de 2024)

**POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
VALLE DEL CAUCA.**

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez/Contratista
Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Despacho del Alcalde